



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 974-2023-MPLC/A

Quillabamba, 18 de Diciembre de 2023.

#### VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 0024-2023-ANA-ST-CRHCI VU, de fecha 06 de diciembre de 2023, emitido por la Secretaria Técnica de Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Vilcanota Urubamba. Sr. Ernesto Castro Barrionuevo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; señala que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el numeral 06, del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: Son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo el Artículo 43° de la Ley acotada, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, el Artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral”;

Que, el numeral 20, del Artículo 20, de la Ley ° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0024-2023.ANA-ST-CRHCI VU, de fecha 06 de diciembre de 2023, emitido por el Secretario Técnico de Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Interregional Vilcanota Urubamba Sr. Ernesto Castro Barrionuevo, convoca a la Reunión para designación del representante de los Gobiernos Locales, por el ámbito del Gobierno Regional de Cusco ante el Consejo de Cuenca Vilcanota Urubamba, para el día 19 de diciembre a horas 09.00 am, en el Auditorio Institucional del Gobierno Regional del Cusco, ubicado en la Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101-Wacnahq-Cusco;

Que, estando a la invitación, se hace necesario el viaje del titular del pliego, para asistir a la Reunión para la designación del representante de los Gobiernos Locales por el ámbito del Gobierno Regional de cusco ante el Consejo de Cuenca Vilcanota Urubamba; por tanto, corresponde efectuar la delegación de las atribuciones políticas del Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, para garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones Municipales y del servicio que se brinda; por tanto, se encarga el Despacho de Alcaldía para el día martes 19 de diciembre de 2023, al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Art. 24° y el Inc. 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, al Primer Regidor **DR. JERÓNIMO SORIA MORMONTOY**, para el día martes 19 de diciembre de 2023, por ausencia del titular de la entidad, en virtud de lo establecido en los considerandos precedentes de esta Resolución, debiendo cumplir en estricta observancia, con las atribuciones políticas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutorio al Primer Regidor Dr. Jerónimo Soria Mormontoy y a las demás oficinas pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar el presente acuerdo en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.C  
Alcaldía  
Regidor.  
G.M.  
RR.HH.  
Sala de Regidores  
OTIC  
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Dr. ALEX CURI LEÓN  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 77984679